

ACTA No. 31.- SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San José de Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 14:00 catorce horas del día 02 dos de junio de 2025 dos mil veinticinco, día y hora señalados para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2024-2027; haciendo constar que previo el inicio formal de la sesión, el Alcalde Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega solicita a los presentes guardar un minuto de silencio en memoria de las personas fallecidas en el incendio ocurrido en el Centro de Rehabilitación "Volver a vivir 24 horas, A.C." precisado lo anterior, se da fe que estuvieron presentes en el Salón de Cabildo, de Palacio Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de San José de Iturbide, Gto., los integrantes de este Cuerpo Colegiado, preside la Sesión Extraordinaria el **Doctor Edgar Manuel Montes de la Vega**, Presidente Municipal, quien hace saber a los comparecientes que esta Sesión Extraordinaria se desarrollará bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Mediante oficio **PM/687/2025**, el Presidente Municipal, Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, solicita sean tratados en sesión, asuntos relacionados con los Centros de Rehabilitación. -----
- 4.- Clausura. -----

PRIMER PUNTO. - Acto continuo el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, Presidente Municipal, contestando presente, María Guadalupe Sinécio Hernández, Síndico Municipal contestando presente; Lorena Reséndiz Vázquez, Regidora, contestando presente; Javier Basaldúa Álvarez, Regidor, contestando presente; Martha Elena Ledezma Olvera, Regidora, contestando presente; Hilda Carolina Ferro Zarazúa, Regidora, contestando presente; Víctor Metodio Basaldúa Vázquez, Regidor, contestando presente; María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Regidora, contestando presente; Luis Martín Herrera Soto, Regidor, contestando presente; Celso Antonio Mata Minutti, Regidor, contestando presente. Le informo Señor Presidente que están presentes todos los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, por lo que existe quórum legal, en consecuencia se declaran válidos todos los acuerdos que de esta sesión emanen. -----

SEGUNDO PUNTO. - El Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta: Se pone a consideración de los presentes el orden del día, se somete a votación en lo económico para que aquellos que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo levantando la mano. **Aprobado por unanimidad** Señor Presidente. -----

TERCER PUNTO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, mediante oficio **PM/687/2025**, el Presidente Municipal, Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, solicita sean tratados en sesión, asuntos relacionados con los Centros de Rehabilitación, para lo cual cedo el uso de la voz al Señor Presidente Municipal. -----

Presidente Municipal, Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, manifiesta: Se integra esta sesión extraordinaria porque es urgente delimitar las atribuciones y responsabilidades que tenemos desde este Órgano Colegiado en el tema de los Centros de Rehabilitación, la autoridad responsable de regular, registrar, supervisar a los Centros de Rehabilitación es la Secretaría de Salud Estatal, me permito leerles algunos artículos de la Ley General de Salud en el Estado, el artículo 28 del Título Tercero, Prestación de los servicios de Salud, Capítulo primero establece: "Para los efectos del derecho a la protección de la salud se consideran servicios básicos de salud los referente a: inciso VI. La Salud

mental. El Capítulo octavo habla de la salud mental, en su artículo 72 establece la prevención de las enfermedades mentales tiene un carácter prioritario, se basará el conocimiento de los factores que afecten la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales así como otros conceptos relacionados con la salud mental, en su artículo 74 establece "la atención de las enfermedades mentales comprende la atención de personas con padecimientos mentales, la rehabilitación psiquiátrica, enfermos mentales crónicos, deficiencias mentales, alcohólicos y personas que usan habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas, la organización, operación y supervisión de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de enfermos mentales. Artículo 75 "La Secretaría de salud del Estado, conforme a las normas oficiales mexicanas que establezca la Secretaría de Salud del Ejecutivo Federal, vigilará su aplicación en la atención a los enfermos mentales que se encuentren en centros de readaptación social o en otras instituciones estatales no especializadas en salud mental. A estos efectos, se establecerá la coordinación necesaria mediante convenios entre las autoridades sanitarias, judiciales, administrativas y otras, según corresponda". El artículo 138 de la citada ley establece "El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos proveerán la creación de establecimientos en los que se de atención a personas con discapacidad, a menores de edad desprotegidos y a adultos mayores desamparados". El artículo 152 establece "Para los efectos de esta Ley, se entiende por discapacidad la limitación en la capacidad de una persona para realizar por sí misma actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico como consecuencia de una insuficiencia somática, psicológica o social". Así mismo la Ley establece en el artículo 157 que deberá de tener un programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas, en la Sección Única Protección de la Salud de Terceros y de la Sociedad en su artículo 158 también habla del frente que deberá realizar al uso nocivo del alcohol. En su Capítulo tercero de la multicitada ley establece el artículo 162 que así mismo la Secretaría de Salud deberá de implementar un Programa contra la Farmacodependencia. El Título Décimo Primero de la multicitada Ley habla de la salubridad local y establece que es competencia del Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Salud establecer todo esto. El artículo 175 de la misma Ley General de Salud establece "cuando se trate de iniciar y realizar la construcción, reconstrucción, modificación y acondicionamiento total o parcial de un edificio o local, se requerirá independientemente de los permisos que exijan otras disposiciones legales, el dictamen de la autoridad sanitaria correspondiente del proyecto en cuanto a la iluminación, ventilación, instalaciones sanitarias y contra accidente, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables". El artículo 273 habla de la vigilancia sanitaria que se llevará a cabo mediante visitas de verificación a cargo del personal expresamente autorizado por la Secretaría de Salud del Estado, quien deberá realizar las respectivas diligencias, de conformidad con las prescripciones de esta Ley y demás disposiciones aplicables. El artículo 274 establece "Las autoridades sanitarias del Estado podrán también encomendar a sus verificadores, actividades de orientación, educación, y en su caso de aplicación, de las medidas de seguridad a que se refiere el Artículo 280 de esta ley". Como podemos revisar esta Ley no tiene un apartado específico que trate los Centros de Rehabilitación, un error terrible, una irresponsabilidad terrible de los Gobiernos del Estado, incluyendo el actual que no han tomado el compromiso por salvaguardar la vida y la salud que es uno de los elementos más importantes que como seres humanos tenemos que proteger y tenemos que promover para que

haya un desarrollo armónico en la sociedad, desgraciadamente encontramos programas fallidos donde ha habido un sin número de corrupciones como la anterior que inicio Gobierno del Estado con el Gobernador Diego Sinhue, ex Gobernador, donde quiso tropicalizar y normalizar traer de Islandia un programa llamado Planet Youth que además de fallido nos costó un dineral a los Guanajuatenses, y que desgraciadamente en esa irresponsabilidad incluso por algunos doctos en la materia, llegaron a mencionar que venían a curar las adicciones, las adicciones como tal como la enfermedad que son, el problema de salud pública, no son curables, es una situación que se deberá llevar cargando durante toda la vida y que tenemos la obligación como autoridades siempre tener la disposición de prestarle la mano al hermano y ayudarlo en una situación de desgracia, hablamos de la salud mental, desgraciadamente esto como lo mencionaba la ley no lo ha tomado con la seriedad debida, desde aquí exhorto al Congreso y también exhorto a la autoridad Estatal para que de manera inmediata tomen esto con la responsabilidad y el compromiso que se merece, desgraciadamente “se ahoga el niño y queremos tapar el pozo” pero hoy en la página actual, en la Secretaría de Salud se tiene como censo 346 Centros de Rehabilitación en el Estado y solamente 13 según estas disposiciones reúnen los reglamentos y los lineamientos debidos para su funcionamiento, o sea que seguimos viviendo en un Estado donde el clandestinaje permea, de diferentes rubros, esto no puede seguir. En la anterior administración de manera ilegal e irregular se otorgó el visto bueno por parte del Ex Director de Protección Civil, Cesar Israel Basaldúa Hernández para que el centro de rehabilitación “Volver a vivir 24 horas A.C.” funcionara, aquí les voy a presentar al Ayuntamiento el visto bueno de Protección Civil del anterior Director, donde de manera irresponsable o con presuntos actos de corrupción, deslindaremos responsabilidades, se otorga este visto bueno de Protección Civil para el funcionamiento de este centro, cuando se otorgó para otro domicilio, se utiliza el expediente de otro domicilio, no del domicilio actual, se utilizaron solamente argumentos, evidencias, planos estructurales de otro domicilio, y se le da el visto bueno en este nuevo domicilio en el cual no se reúnen, me voy a permitir pedirle a la Síndico que pase el permiso que se otorgó de manera irregular, y está todo el expediente lo tenemos para que cualquiera de los regidores pueda acceder a él, esto también en transparencia, se encuentra directamente resguardado y salvaguardado en la Dirección de Protección Civil donde de manera irregular se otorgó este permiso; así mismo debido a esto el pasado 27 de mayo de 2025, hace unos días la Dirección de Protección Civil se presentó a verificar dicho centro de rehabilitación y encontró muchísimas irregularidades por lo que no se otorgó ningún visto bueno y tampoco no se otorgó ningún permiso, así mismo la Dirección de Desarrollo Urbano de esta actual administración tampoco ha dado el permiso de uso de suelo, aun cuando también la anterior administración otorgó una constancia de factibilidad de uso de suelo a dicho centro de rehabilitación, esto de manera irregular, por todo esto Protección Civil de esta Administración ha sido instruida para que haga una revisión de todos los centros, sabemos que en el Municipio de San José Iturbide contamos con ocho centros de rehabilitación, siete centros masculinos, un centro femenino. Tercer punto, los procesos reglamentarios la Ley para el Gobierno y Administración para los Municipios del Estado de Guanajuato establece en su artículo 26 Atribuciones del Presidente Municipal Fracción XXV “coordinar los procesos reglamentarios” artículo 29 fracción VI de las facultades de los regidores “presentar al Ayuntamiento proyectos de iniciativa de leyes o decretos así como iniciativa de reglamentos. Artículo 77 de la misma ley, de las comisiones fracción I “revisar y opinar sobre los reglamentos de su competencia” fracción II “solicitar y obtener

de los titulares de las dependencias de la administración la información para el cumplimiento de las atribuciones". Artículo 83 de las comisiones y su actuar, artículo 89 comisiones especiales y aquí nosotros votamos porque se creara una reglamentaria. Título Décimo Quinto, Facultad legislativa reglamentaria. Capítulo Único, facultad legislativa reglamentaria, el artículo 301 de la misma Ley de Gobierno para los Municipios establece la facultad de iniciativa de reglamentos o disposiciones municipales, en este apartado quienes tienen esta facultad es el Presidente Municipal, los Regidores en lo individual y el Síndico Municipal; el artículo 302 también de la misma ley nos habla de quienes tienen la facultad de presentar proyectos y aquí establece titulares de dependencias y paramunicipales, presentar proyectos, bandos, reglamentos por conducto de la persona titular de la Presidencia Municipal. Por todo esto anterior, es que nos debemos de dar a la tarea de manera inmediata, así como lo establece la Ley en su artículo 2º transitorio, que el Municipio, el Ayuntamiento solamente tenemos un año para que emitamos estos reglamentos y hasta el día de hoy no tenemos uno solo, aquí están los expedientes donde el Presidente de la Comisión de Reglamentos el Licenciado Javier, desde los meses de enero, febrero y marzo se le entregaron las iniciativas que surgen en razón no solamente de la iniciativa del presidente sino de varios directores que han estado trabajando en común, presentando aunque lo repito, los directores no tienen la obligación de presentar un reglamento, los directores su principal obligación es de allegarnos toda la información necesaria y suficiente para que su área tenga la operatividad y se pueda prestar el mejor servicio para las y los ciudadanos de San José Iturbide, por eso en este momento yo les pido que hagamos conciencia, hoy sin tener reglamento nuestro Director de Protección Civil acudió de manera inmediata, pero este reglamento como muchos otros, el Reglamento de la Unidad Comunitaria de Atención a la Salud Mental, el Reglamento Interior del Ayuntamiento, el Reglamento del Sistema Municipal de Agua Potable, el Reglamento de Mejora Regulatoria entre otros han sido entregados y el día de hoy no hemos votado uno solo, debemos de prestar servicio a lo más urgente, a la mayor responsabilidad, esto no nos puede seguir ocurriendo, efectivamente el Gobierno del Estado se está lavando las manos y no ha logrado consolidar una ley ni tampoco un programa dirigido a la verdadera prevención, por lo tanto nosotros como autoridad municipal por ser la autoridad más cercana a los ciudadanos debemos asumir este compromiso, y ¿cómo lo vamos a lograr? si no tenemos los reglamentos, los reglamentos es lo que nos va a dar la oportunidad, la facultad, el compromiso y la responsabilidad de que cada uno de nosotros realmente le dé un buen servicio a la ciudadanía, y así mismo cada director de área preste su servicio de manera pronta, de manera eficaz, de otra manera esto no lo vamos a poder regular, por lo anterior, les mencionaré las siguientes conclusiones **Primero**. Le pido a este Órgano Colegiado que votemos señalar como responsable de todo este tema y la obligación de atenderlo a la Secretaría de Salud Estatal y que debe de hacerlo de diferente manera a como lo ha hecho, porque hoy incluso la ley tiene ausencias, tiene lagunas, tiene vacíos, no tiene un apartado específico para que se le dé el tratamiento con todo el compromiso y la responsabilidad de un tema tan delicado, que nos ha dolido tanto a la sociedad mexicana como son los Centro de Rehabilitación, hoy vemos con desgracia como en estos centros hay vejaciones, hay humillaciones, hay malos tratamientos, se violan las garantías individuales, los derechos humanos, hay mal trato terrible y hoy incluso hay pérdidas humanas y violencia, esto yo les pido que votemos para realizar un exhorto a Gobierno del Estado y a la Secretaría de Salud para que de manera inmediata mejoren su trabajo y lo presten de manera eficaz en este tema,

por lo tanto en esta primera conclusión le pediría al Secretario del Ayuntamiento que somete a votación de este Órgano Colegiado el punto que acabo de mencionar. -----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta: Señores y Señoras Ediles acabamos de escuchar la propuesta del Señor Presidente Municipal en el sentido de que se exhorto tanto al Gobierno del Estado como a la propia Secretaría de Salud del Estado, para que se encarguen de hacer el trabajo que por ahí les corresponde, para dar atención a estos grupos vulnerables que son efectivamente los que eventualmente acuden a estos centros de rehabilitación, la propuesta es están de acuerdo en que se libre un atento exhorto al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Salud para que realicen lo conducente, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, **por unanimidad Señor Presidente.** Notifíquese y cúmplase. -----

Regidor Víctor Metodio Basaldúa Vázquez, manifiesta: Buenas tardes compañeros de este Órgano Colegiado, me sumo al dolor, a la tristeza del acontecimiento ocurrido, de la pérdida de las personas, me sumo a la familia y sobre todo a exhortar a las dependencias que tienen la obligación por Ministerio de Ley, de la responsabilidad de supervisar y de analizar el funcionamiento de esto, a lo cual también solicito que nosotros como Órgano, como Administración Pública Municipal también nos sumemos a la tarea, porque ahorita estamos señalando a dependencias del Estado, pero también hay dependencias de la administración pública municipal las cuales también pueden coadyuvar, ayudar como lo mencionaba el reglamento anterior, el Reglamento del Centro de Tratamiento, Rehabilitación de personas con problemas de Drogadicción, Tabaquismo y Alcoholismo del Municipio de San José Iturbide, en su artículo segundo dice: "El Municipio de San José Iturbide, Guanajuato, asume el compromiso de vigilar, supervisar, asesorar, apoyar que los Centros de Rehabilitación y reintegrar a la vida productiva a las personas con problemas de tabaquismo, drogadicción y alcoholismo, sean lugares dignos, seguros y pertinentes mediante su registro obligatorio a la Unidad Comunitaria de Salud Mental del municipio", entonces Alcalde le solicito su apoyo que instruya también a las direcciones que de acuerdo al Ministerio de Ley, tengan facultades para poder supervisar, regular y abonar para prevenir esta situación y solicitar también un informe detallado al Director de Protección Civil, como la bitácora de la supervisión o las observaciones que le hizo a este centro de rehabilitación, por eso estamos con ellos, reitero hay que hacer un convenio de colaboración para que no suceda esta situación, como fue la jurisdicción sanitaria de Gobierno del Estado, Protección Civil, la unidad de salud mental del municipio, para que hagan brigadas, verificaciones en conjuntas a estos centros para su mejora regulatoria. -----

Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, manifiesta: Gracias Regidor, aquí comentarles, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud desde el año 2014 han tocado este tema con mucho compromiso y responsabilidad, han mencionado que por cada un número de habitantes, me parece que cada trescientos mil, deberíamos de tener una unidad comunitaria de atención a la salud mental, hoy solamente Chile y Argentina están desarrollando este tema, efectivamente nosotros en San José Iturbide contamos con una Unidad Comunitaria de Atención a la Salud Mental, la cual desgraciadamente, efectivamente ese reglamento se aprueba en la anterior administración, pero se le deja sin facultades ejecutoras a la Unidad Comunitaria de Atención a la Salud Mental y se le restringe en sus recursos para que pudiera implementar primero un diagnóstico y después de ese diagnóstico, estas acciones colaborativas, pero vuelvo a repetir la

principal responsable es la autoridad Estatal, porque el Reglamento nunca podrá estar por encima de la Ley, la Ley es la que tiene que prevalecer, en todo este tipo de asuntos, por eso hoy este exhorto tiene que ser con carácter urgente y tenemos que ser muy contundentes en este sentido, efectivamente hoy San José Iturbide es y me atrevo a decirlo, el único municipio en todo el país que contamos con una Unidad Comunitaria de Atención a la Salud Mental, por eso yo también les pido que la dotemos de todos los implementos y elementos necesarios, no solamente los elementos operativos o recursos materiales humanos, sino también la calidad reglamentaria porque de que nos va a servir tener de manera operativa a unidad comunitaria eficaz y sólida, si hoy no contamos con un reglamento de protección civil que nos dé la facultad y autorice para que se hagan todas estas inspecciones, ahora sí que “zapatero a tus zapatos” la Unidad comunitaria de atención mental pues obviamente como su nombre lo dice revisará cuales son la condiciones en el marco de las diferentes ciencias, hablando de un trabajo multidisciplinario como puede ser el trabajo médico, el trabajo psicológico, o incluso psiquiátrico, sin embargo tendremos que buscar que como lo dice este reglamento sea realmente esa autoridad ejecutora para que revise junto con protección civil, de acuerdo a un reglamento que hoy no tenemos y que debemos a la brevedad tener, que revise como está todo lo estructurado en materia de seguridad interna, que revisemos también si son las condiciones de infraestructura, si son las condiciones de dignidad humana que hoy no tenemos, entonces efectivamente hoy tenemos un trabajo, yo lo que les pido y pasaría al **segundo punto**, señalemos un tiempo perentorio dentro de los quince días siguientes para que en sesión ordinaria de Ayuntamiento presentemos cada uno de los regidores por lo menos una iniciativa de reglamento, acorde a su área y acorde a su comisión, por lo tanto también pido que este punto lo someta a votación Secretario. -----

Regidor Javier Basaldúa Álvarez, manifiesta: Nada más ahí antes de que se vote el punto sí me gustaría hacer una aclaración, una precisión, como Presidente de la Comisión Reglamentaria que integramos el licenciado Víctor y la Síndico Lupita, es cierto que al momento todavía no contamos con ningún reglamento para publicar, sin embargo es cierto también que la ley nos establece plazos muy concretos, y nosotros los tres integrantes de la comisión hemos sido muy cuidadosos en ese aspecto de respetar esos plazos, de respetar los procesos, para evitar que pasen algunos reglamentos y que después el Congreso sea quien nos diga “oye esto no cumple” perdón, entonces están debidamente incorporados en esa agenda que tu bien mencionas Alcalde, estos reglamentos y se quedó en la sesión que tuvimos la semana pasada si no mal recuerdo, en revisarlos en pasarlos justamente a comisión con el compromiso de sacarlos a la brevedad, nada más esa es la observación.- **Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega**, manifiesta: Aquí más bien lo que yo mencionaría, perdón que interrumpa al regidor, es que no son los reglamentos como tal, los reglamentos la iniciativa está, hoy lo que estoy pidiendo por lo menos los dictámenes, para que el Cuerpo Colegiado tengamos todo el análisis del cual tiene la obligación la comisión de entregarnos y nosotros poder adentrarnos en el tema, hoy no tenemos un solo dictamen presentado, cuando desde enero tenemos ocho por lo menos iniciativas que se te han entregado, lo que te pido por lo menos los dictámenes para que el Órgano esté enterado de cuáles son los reglamentos que pensamos votar, hoy no tenemos los dictámenes y esto nos está retrasando en el trabajo, una situación que me preocupa, de verdad me preocupa ese tema de protección civil por darles un punto, hoy tenemos terceros que están debidamente acreditados, y donde está si no tenemos un reglamento que les dé esa acreditación y hoy cualquier

persona que pueda manejarse como un profesional se acerca a estos centros o emite otro tipo de dictámenes que pueden poner en riesgo lo que ya nos ocurrió, por eso mi urgencia, por eso yo decirles esto no es un capricho ni tampoco es una ocurrencia es una obligación de ley que tenemos todo el Órgano Colegiado, esa realmente es nuestra chamba, el que nosotros que tenemos el pulso que tenemos el pulso con la ciudadanía, que tenemos el pulso con la administración, entreguemos por lo menos una iniciativa que realmente nos diga a la ciudadanía cómo vamos a servirla de mejor manera, eso realmente y me gustaría que también lo sometiéramos a votación. -----

Regidor Javier Basaldúa Álvarez, expone: Sí y ahí nada más aclarar, si las tenemos desde enero algunas, pero aclarar también que esas iniciativas no partieron de ti, yo solicito a las direcciones y ahí están los oficios ahí están los documentos, desde que me asignas a la comisión desde que nos asignas, que nos compartan como la ley lo establece si es que tienen alguna propuesta de reglamento, para nosotros poder ir en los tiempos, en este caso a nosotros nos marca la agenda regulatoria los primeros días de mayo y se publicó de manera debida, entonces no podríamos nosotros saltarnos esos tiempos, nada más hacer esta aclaración, para que no se mal entienda que no estamos trabajando, los documentos están desde que fechas, las mesas de trabajo, le consta a los compañeros, le consta al jurídico que se ha estado trabajando, nada más siendo respetuosos de eso. -----

Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, menciona: Aquí el asunto es, efectivamente muchos de estos trabajos no han recaído en mi persona, pero son de un equipo, son de un equipo de personas que me ha tocado instruir, a algunos les he tenido que llevar por el camino jurídico porque efectivamente desconocen, pero también se los he mencionado la chamba de los directores no es que nos presenten un reglamento, vuelvo a repetir la chamba de la reglamentación es de este Órgano Colegiado y tenemos una Comisión Reglamentaria, ahí es donde realmente cae la obligación y la responsabilidad de reglamentar el municipio, no en los directores, los directores efectivamente y quienes supervisan las áreas tienen la obligación de allegarnos de todos los elementos, de todos los argumentos, de todas la documentación necesaria para que nosotros plasmemos un cuadro normativo ya articulado, hoy efectivamente yo he presentado algunas iniciativas, otras tantas han sido de un equipo de colaboradores, pero lo vuelvo a repetir más allá de la agenda que nos establece, hoy no tenemos un solo dictamen, necesitamos los dictámenes para después cuando la agenda esté en su periodo nosotros podamos y debamos votar los reglamentos en tiempo y en forma. -----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento manifiesta: La propuesta del Presidente Municipales en el sentido de que los Señores integrantes de este Cuerpo Colegiado, dentro de un término de quince días hábiles, presenten una iniciativa de reglamento del área que le corresponde supervisar, esa es la propuesta, los que estén por la afirmativa de aceptar esta propuesta sírvanse manifestarlo en lo económico levantando la mano. **Aprobado por unanimidad** Señor Presidente. Notifíquese y cúmplase. -----

Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega, manifiesta: Y el último punto que quisiera poner aquí en la mesa con el Órgano Colegiado, a la comisión como mencionaba le pediríamos a más tardar el próximo viernes en sesión que nos presente los dictámenes, los dictámenes, entiendo que efectivamente los reglamentos y lo hemos platicado al cansancio, el Congreso del Estado, en los Estados trabajan desgraciadamente hay muchos Diputados que no cumplen con su compromiso y su responsabilidad que les encomiendan, y muy pocas

veces suben a tribuna, hoy encontramos reglamentos que no tienen una verdadera exposición de motivos, que no tienen un diagnóstico, un trabajo de campo, pero más allá de eso hoy tenemos encima un compromiso de ley, un tiempo que nos está obligando a que nosotros en un año cumplamos con todo el cuerpo normativo administrativo municipal y ya llevamos ocho meses y hoy todavía no tenemos un solo dictamen, por lo que me interesa es, para que este Órgano Colegiado esté enterado de qué es lo que votemos o no, necesitamos los dictámenes a más tardar el viernes por favor y también me gustaría que lo sometieramos a votación.-

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento
 manifiesta: La propuesta del Presidente Municipal es en el sentido de que el viernes próximo el viernes 6 de junio se presenten los dictámenes de esas tres iniciativas que existen. Yo les suplico que para tramitar el estudio que se hará en este Pleno, los dictámenes los presenten por conducto de la Presidencia Municipal, para que a su vez los haga llegar a la Secretaría y darle el trámite respectivo, para la convocatoria respectiva. Entonces la propuesta es que el viernes 6, se presenten los dictámenes de los tres reglamentos que están pendientes de subir, los que estén de acuerdo con esa propuesta del Alcalde sirvanse manifestarlo levantando la mano. **Por unanimidad** Señor Presidente. Yo solamente les solicito que si esos dictámenes los hagan llegar por los conductos legales que es primero a la Presidencia y la Presidencia vea cuales me turna o cuáles retiene, les agradezco mucho. -----

CUARTO PUNTO. CLAUSURA. -----

El Presidente Municipal Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega,
 manifiesta: Habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos del día de esta sesión extraordinaria de cabildo, se clausura y se levanta la misma, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 02 dos de junio de 2025 dos mil veinticinco. -----

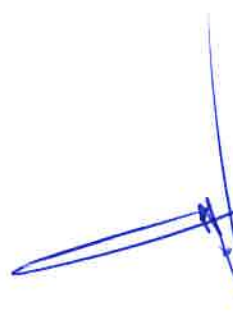
Levantando la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- Doy Fe. -----

Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027


 Dr. Edgar Manuel Montes de la Vega
 Presidente Municipal


 Lic. Raúl Adolfo Tapia Ramírez
 Secretario del H. Ayuntamiento


 María Guadalupe Sinécio Hernández
 Síndico Municipal



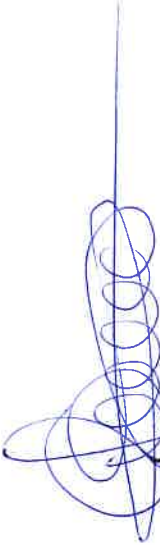
Lorena Reséndiz Vázquez
Regidora del H. Ayuntamiento.



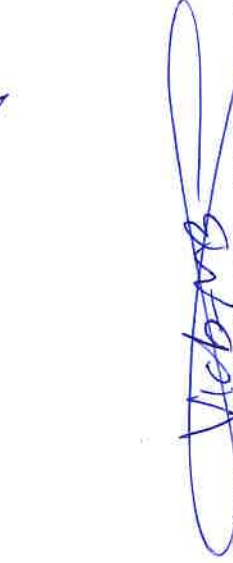
Javier Basaldúa Álvarez
Regidor del H. Ayuntamiento



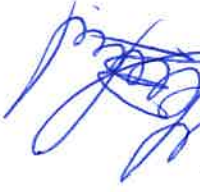
Martha Elena Ledezma Olvera
Regidora del H. Ayuntamiento



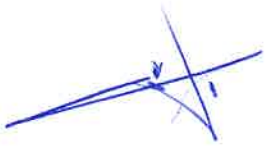
Hilda Carolina Ferro Zarazúa
Regidora del H. Ayuntamiento



Víctor Metodio Basaldúa Vázquez
Regidor del H. Ayuntamiento



María de la Luz Zarazúa Monjaraz
Regidora del H. Ayuntamiento



Luis Martín Herrera Soto
Regidor del H. Ayuntamiento




Celso Antonio Mata Minutti
Regidor del H. Ayuntamiento

